

CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibieron en esta Despacho Judicial, el día 21 de enero de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Abril 22 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2020 - 054
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandada	LEIDI DAHIANA COBUS HERRERA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Abril veintitrés de dos mil veintiuno.

En atención a los memoriales obrantes a folios inmediatamente anteriores, suscritos por la apoderada judicial de la parte demandante y dando aplicación al artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se decreta la **TERMINACIÓN** del presente proceso Ejecutivo Hipotecario, promovido por **BANCOLOMBIA S.A.**, por intermedio de apoderada judicial, en contra de la señora **LEIDI DAHIANA COBUS HERRERA**, por pago de las cuotas en mora hasta el 30 de noviembre de 2020.

SEGUNDO: Se ordena el **LEVANTAMIENTO** de las medidas de **EMBARGO Y SECUESTRO**, que pesan sobre los bienes inmuebles de matrículas inmobiliarias número 280-209192 y 280-209527 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad. Líbrese el oficio correspondiente.

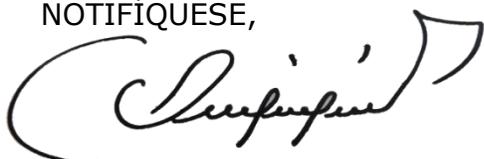
TERCERO: LÍBRESE oficio con destino a la Alcaldía Municipal de Armenia, Q., solicitando la devolución del despacho comisorio número 031 del 02 de septiembre de 2020, en el estado en que se encuentre.

CUARTO: Se dispone el **DESGLOSE** de los documentos allegados con la demanda como base del recaudo ejecutivo, con destino a la parte demandante.

QUINTO: Sin condena en costas.

SEXTO: Cumplido lo anterior vaya el proceso al **ARCHIVO DEFINITIVO** del Juzgado, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 26 de abril de 2021.

No. 069



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1cc7d4a5cc7d6d754c9f030bbeed14e0a9febc1cc6daf22ed240b6543ff84a9**
Documento generado en 23/04/2021 10:14:50 AM